

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2019

**Señores
PROPONENTES
Bogotá, D.C.**

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 3000000570 - PARA CONTRATAR SERVICIOS ASOCIADOS AL DESARROLLO DE SOFTWARE, PARA LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTO EVOLUTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE SOPORTE A APLICACIONES CON LAS QUE CUENTA LA CCB.

No.	Pregunta	Respuesta
1	<p>Numeral 3.2.4 CERTIFICACIÓN CMMI – DEV: El proponente deberá adjuntar certificado CMMI-DEV Nivel Tres (3) o CMMI-DEV Nivel Cuatro (4).</p> <p>Dadas las características del servicio solicitado por la Cámara de Comercio de Bogotá en este proceso ¿se podría aportar el certificado CMMI-SVC como reemplazo del certificado CMMI-DEV? Este modelo establece un marco de referencia que proporciona una guía para desarrollar y mejorar las prácticas de provisión de servicios como un medio para garantizar la satisfacción del cliente, el desempeño y la rentabilidad de los servicios prestados a las organizaciones, en este caso, el servicio TI.</p>	<p>No. Dadas las características y el objeto del contrato, la certificación requerida es la CMMI-DEV.</p>
2	<p>Numeral 5.4 TERCERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Calificación – CERTIFICACIONES DE CALIDAD: El proponente que aporte en su propuesta CERTIFICACIÓN CMMI-DEV NIVEL 5, obtendrá 30 puntos.</p> <p>Dadas las características del servicio solicitado por la Cámara de Comercio de Bogotá en este proceso ¿se podría aportar el certificado CMMI-SVC Nivel Cinco (5) que hace parte de la suite de CMMI para cumplir con este criterio de evaluación? Este modelo establece un marco de referencia que proporciona una guía para desarrollar y mejorar las prácticas de provisión de servicios como un medio para garantizar la satisfacción del cliente, el desempeño y la rentabilidad de los servicios prestados a las organizaciones, en este caso, el servicio TI.</p>	<p>No. Dadas las características y el objeto del contrato, la certificación requerida es la CMMI-DEV.</p>
3	<p>ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>¿Es posible obtener información del consumo de horas de este servicio por año, puede ser histórico o presupuestado?</p>	<p>Entre 2.000 y 2.500 horas mensuales, aproximadamente</p>

No.	Pregunta	Respuesta
4	<p>1. OBSERVACIONES A LA EXPERIENCIA: Solicitamos amablemente a la entidad adecuar en cuanto a lo requerido en la experiencia técnica acreditable, la limitación de contratos ejecutados o en ejecución a partir del año 2014 y que pueda ser posible el aporte de certificaciones sin limitación en cuanto al tiempo en el cual han sido ejecutado esos contratos, o en su defecto que correspondan a los últimos doce (12) años contados a partir de la fecha presentación de OFERTA.</p> <p>3.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: a. El proponente deberá acreditar experiencia en prestación de servicios de desarrollo de software o fábrica de software, mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir del año 2014, cuya sumatoria a la fecha de presentación de la oferta, sea igual o superior a \$3.900.000.000 antes de IVA.</p> <p>NOTA1: El proponente debe incluir por lo menos un (1) contrato ejecutado.</p> <p>NOTA 2: Para los contratos en ejecución, estos deben tener por lo menos un 50% de avance o ejecución. NOTA 3: Las certificaciones deberán ser expedidas directamente por las entidades o empresas, que contrataron y recibieron el servicio, en este sentido quien deberá ser certificado es el contratista directo. Los contratos ejecutados deberán acreditarse con la certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación; las cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente. - Nombre de la persona o entidad contratante. - Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año). - Objeto del contrato. - Valor del contrato. - Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto. 	<p>En atención a su observación la CCB se permite indicar que el requisito de experiencia habilitante fue previamente validado por la jefatura de desarrollo de software de la Vicepresidencia de Tecnología, buscando tener la participación de proponentes que cuenten con experiencia en contratos de similares características y con administración de recursos de cuantías del nivel requerido y actualizadas de acuerdo con el objeto a contratar de tal manera que se garantice el cumplimiento del contrato bajo procesos alineados con las últimas tendencias de fábrica de software, por lo tanto, no se acoge su observación.</p>
5	<p>2. OBSERVACIONES A LA TERCERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Solicitamos amablemente a la entidad en el criterio de certificaciones de calidad se otorguen 30 puntos al proponente que aporte en su propuesta certificación CMMIDEV desde NIVEL 3 en adelante.</p> <p>CERTIFICACIONES DE CALIDAD El proponente que aporte en su propuesta CERTIFICACIÓN CMMI-DEV NIVEL 5, obtendrá 30 puntos. 30 El proponente que aporte en su propuesta CERTIFICACIÓN ISO 9001 2015, obtendrá 8 puntos. 8 El proponente que aporte en su propuesta CERTIFICACIÓN ISO 27001, obtendrá 9 puntos. 9</p>	<p>No. CMMI-DEV es un mínimo habilitante.</p>

No.	Pregunta	Respuesta
6	<p>OBSERVACIONES AL EQUIPO DE TRABAJO: Solicitamos acomedidamente a la entidad para el rol "Ejecutivo de cuenta" en cuanto a la experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 años como ejecutivo o gerente o coordinador o líder de cuenta en este tipo de servicios, en empresas del sector público. <p>Rol: Ejecutivo de Cuenta Cantidad: 1 Perfil: Profesional Universitario en Administración de Empresas o Ingeniería de Sistemas o Telemática de Computación o de Software o Electrónica o Telecomunicaciones o Industrial. Experiencia: 2 años como ejecutivo o gerente o coordinador o líder de cuenta en este tipo de servicios. Experiencia Adicional:</p> <p>Solicitamos amablemente a la entidad para el cargo "Scrum Master" se flexibilice en cuanto a la experiencia adicional se requiera experiencia demostrable en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis y Diseño de Sistemas. • Bases de datos Relacionales y/o Pseudo Relacionales y/o Lenguaje SQL. • Herramientas de Programación orientada a Objetos y Componentes. <p>Rol: Scrum Master Cantidad: 5 Perfil: Profesional en Ingeniería de Sistemas o Telemática de Computación o de Software o Electrónica o Telecomunicaciones. Certificación Scrum Master con mínimo 2 años de vigencia. Experiencia: 2 años de experiencia como Scrum Master o Gerencia o Gestión o Liderazgo técnico en Proyectos de desarrollo de Software a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia adicional: El Scrum Master debe tener adicionalmente experiencia demostrable en: •Análisis y Diseño de Sistemas•Bases de datos Relacionales y Pseudo Relacionales•Lenguaje SQL•Herramientas de Programación orientada a Objetos y Componentes.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la entidad para el rol "Arquitecto" en el perfil se requiera lo siguiente: Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería en Computación y/o con postgrado en Arquitectura o Ingeniería de Software o experiencia homologable como Arquitecto. Ø En cuanto a la experiencia adicional, solicitamos se reconsidere acreditar experiencia demostrable en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • JAVA: Especificaciones J2EE y JEE o Arquitectura J2EE y JEE, y/o Tecnologías IBM. • NET: Especificaciones .Net o Tecnologías Microsoft y/o Arquitectura .Net. • Bases de Datos o Sistemas Operacionales. <p>Rol: Arquitecto Cantidad: 1 Perfil: Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o con postgrado en Arquitectura o Ingeniería de Software o experiencia homologable como</p>	<p>No es posible ajustar los requisitos de experiencia requeridos en el equipo de trabajo toda vez que los perfiles y experiencia establecidos en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas", fueron valorados técnicamente por el área de Desarrollo de Software de la Vicepresidencia de Tecnología de la CCB y se ajustan a las necesidades de ejecución del objeto a contratar.</p> <p>El rol de Analista Desarrollador se solicitará por demanda de acuerdo con las necesidades que surgen durante la ejecución del contrato.</p> <p>Por lo anterior no se acoge su observación.</p>

No.	Pregunta	Respuesta
	<p>Arquitecto. Experiencia: 2 Años en: Arquitectura de Software. Experiencia Adicional: El arquitecto debe tener adicionalmente experiencia demostrable en: JAVA•Especificaciones J2EE y JEE. •Tecnologías IBM•Arquitectura J2EE y JEE.NET•Especificaciones.Net. •Tecnologías Microsoft•Arquitectura .NetBases de DatosSistemasOperacional</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la entidad para el rol “Analista Desarrollador” en cuanto a la cantidad por demanda, por favor indiquen la cantidad minima requerida. De igual forma, en cuanto al perfil solicitamos se requiera: Profesional en Ingeniería de Sistemas, ingeniería en informática, Telemática de Computación, de Software, Electrónica o Telecomunicaciones. Por último, requerimos amablemente a la entidad para el Conocimiento Específico, se requiera: JAVA: Análisis y Diseño de Sistemas, Bases de datos Relacionales y Pseudo Relacionales, y/o Lenguaje SQL, Herramientas de Programación orientada a Objetos y Componentes. Especificaciones J2EE y/o JEE, BPEL .NET</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis y Diseño de Sistemas. • Bases de datos Relacionales y Pseudo Relacionales • Lenguaje SQL. • Herramientas de Programación orientada a Objetos y Componentes. • Especificaciones .Net. <p>INTEGRACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en desarrollo sobre el bus de integración de IBM. • Experiencia en desarrollo sobre DataPower De IBM. • Arquitectura SOA. • Base de datos DB2. <p>Rol: Analista Desarrollador Cantidad: Por Demanda Perfil: Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telemática de Computación, de Software, Electrónica o Telecomunicaciones Conocimiento Específico: El analista/desarrollador debe tener adicionalmente experiencia demostrable en:JAVA•Análisis y Diseño de Sistemas•Bases de datos Relacionales y Pseudo Relacionales•Lenguaje SQL•Herramientas de Programación orientada a Objetos y Componentes. •Especificaciones J2EE y JEE•BPEL.NET•Análisis y Diseño de Sistemas•Bases de datos Relacionales y Pseudo Relacionales•Lenguaje SQL•Herramientas de Programación orientada a Objetos y Componentes. •Especificaciones .Net.INTEGRACION•Experiencia en desarrollo sobre el bus de integración de IBM •Experiencia en desarrollo sobre DataPower De IBM •Arquitectura SOA •Base de datos DB2</p>	

No.	Pregunta	Respuesta
7	<p>OBSERVACIONES A LA CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS: No tener, ni haber tenido multas en el RUP, durante los últimos 5 años.</p> <p>3.1.1 CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR. En la presente invitación a proponer pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más. La CCB consultará en listas restrictivas que los proponentes no se hallen incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato que pudiere derivarse de la presente invitación, verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales. Los proponentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la CCB, su oferta no será tenida en cuenta. No podrán presentar ofertas aquellos proponentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la CCB y su calificación en la “reevaluación de proveedores” haya sido inferior a 60 puntos. En caso de presentarse algún proponente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada. No tener, ni haber tenido multas en el RUP, durante los últimos 5 años.</p> <p>Nos permitimos solicitar a la Cámara de Comercio de Bogotá, que se acoja al régimen de inhabilidades señalado en el Art. 90 ley 1474 de 2011, esto con el fin no limitar la participación en el presente proceso de contratación, por las siguientes razones.</p> <p>Las Cámaras de Comercio son personas jurídicas, de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, integradas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil. Son creadas de oficio o a solicitud de los comerciantes mediante acto administrativo del Gobierno Nacional y adquieren personería jurídica en virtud del acto mismo de su creación, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el efecto.</p> <p>Las Cámaras de Comercio ejercen un sinnúmero de funciones tanto públicas como privadas, señaladas no solo en el artículo 86 del Código de Comercio, sino también en otras disposiciones como la Ley 80 de 1993, el decreto 2150 de 1995, y la Ley 23 de 1991. Y sus normas modificatorias. Asimismo, el decreto reglamentario 898 de 2002 señaló otras funciones a las Cámaras de Comercio¹.</p> <p>Teniendo en cuenta que las cámaras de comercio ejercen funciones de tipo público entre otras, solicitamos que se tenga como régimen de inhabilidades las contempladas en el Art. 90 ley 1474 de 2011.</p> <p>Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas: Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la</p>	<p>En atención a su observación, el numeral 3.1.1 será modificado mediante adenda.</p>

No.	Pregunta	Respuesta
	<p>ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales; Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. ”</p> <p>Las inhabilidades constituyen una limitación de la capacidad para contratar con las entidades estatales, que de modo general se reconoce a las personas naturales y jurídicas, y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto, que lo incapacita para poder ser en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen moralidad y transparencia. La consagración de inhabilidades e incompatibilidades obedece unas, primordialmente a razones éticas, y otras se vinculan con la eficiencia, la eficacia y la imparcialidad administrativa, pues, se busca asegurar una adecuada selección del contratista, que runde en beneficio de los fines de interés público o social ínsitos en la contratación.²</p> <p>En esta materia, la insistencia del ordenamiento contiene especiales connotaciones públicas y jurídicas. Al respecto sostiene la Corte Constitucional:</p> <p>Las inhabilidades constituyen una limitación de la capacidad para contratar con las entidades estatales, que de modo general se reconoce a las personas naturales y jurídicas, y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia. Es por ello que se prohíbe que accedan a la contratación estatal las personas que tengan intereses contrarios a los de las entidades públicas con la cual contratan o que carezcan de los requisitos o condiciones que puedan repercutir en el correcto, eficiente y eficaz cumplimiento del contrato...³.</p> <p>Así las cosas, las inhabilidades hacen referencia a situaciones imputables al contratista que le impiden la celebración de cualquier tipo de contrato estatal por un tiempo determinado, mientras que las incompatibilidades se predicen respecto a la celebración del contrato circunscrito a una determinada entidad y por un tiempo igualmente señalado en razón a vinculaciones de orden laboral, vínculos de parentesco, vínculos de afecto o de interés.</p> <p>El Consejo de Estado, a su vez, reconoce las inhabilidades e incompatibilidades como “preceptos jurídicos que establecen prohibiciones de diversa índole, destinadas, tanto a los servidores públicos como a los particulares, con el objeto de lograr, en lo que a la contratación pública atañe, la transparencia, objetividad y la imparcialidad de la misma”⁴</p> <p>Para el caso concreto de la ley de contratación estatal, el Consejo de Estado</p>	

No.	Pregunta	Respuesta
	<p>ha explicado el alcance ideológico y político de estas prohibiciones; al respecto ha sostenido:</p> <p>De conformidad con la filosofía inspiradora de la normativa contenida en la Ley 80 de 1993 y particularmente en lo relacionado con la razón de ser de la normativa de causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, se tiene que indudablemente han sido intereses públicos de carácter general los que han evidenciado la necesidad de que los procesos de selección de los contratistas que establecen vínculos para con la administración se adelanten dentro de parámetros de transparencia, moralidad e igualdad, para todos aquellos que concurren al proceso de selección. Esta es la razón de ser de la existencia de causales específicas de inhabilidad e incompatibilidad, que buscan impedir que tanto en la etapa del proceso licitatorio o de concurso como en el acto mismo de contratación se permita la participación de aquellas personas que por su condición de cercanía, afecto o alianza filial para con quienes ostentan posiciones directivas en la administración puedan participar en los procesos de selección, pues dicha circunstancia no resulta conveniente ni sana para la correcta ejecución de los cometidos estatales de la contratación... 5.</p>	

No.	Pregunta	Respuesta
8	<p>OBSERVACIONES A LOS PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS:</p> <p>2.10 PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS. No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las hipótesis señaladas en el 'Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo' o en cualquier otra hipótesis legal que determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés para contratar con la CCB, se encuentren reportados en listas restrictivas, y los proponentes que hayan suscrito contratos con la CCB y en la reevaluación de proveedores hayan tenido como calificación menos de 60 puntos. La CCB se reserva el derecho de contratar o no, con proveedores con los que esté llevando controversias judiciales o extrajudiciales. La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole legal que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. No podrán participar Consorcios o Uniones Temporales, o cualquier otra modalidad de asociación de colaboración empresarial. El proponente a quien le sea adjudicado el presente proceso no podrá ser seleccionado o adjudicatario en la Invitación Pública 3000000573.</p> <p>REF: Ley 80 de 1993- De los Consorcios y la Unión Temporal.</p> <p>1. PLIEGO DE CONDICIONES que prohíbe la participación de uniones temporales y consorcios. La ley 80 del 28 de octubre de 1993, "por la cual se expide el statuto General de Contratación de la Administración Pública", en su artículo 7, para efectos de la aplicación de la citada ley, define lo que entiende como Consorcio y Unión Temporal, así: "Consorcio : Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman". "</p> <p>Unión Temporal: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.</p> <p>2. Respecto de la capacidad para contratar es claro que "pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales, los consorcios y uniones temporales...." (Artículo 6 de la citada ley 80).</p> <p>3. En virtud del principio de transparencia, el artículo 3 del Decreto 679 del 28 de marzo de 1994, "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 80 de 1993", en su artículo 3, con respecto a los pliegos de condiciones en relación con los</p>	<p>La Cámara es una institución sin ánimo de lucro de naturaleza privada de carácter corporativo y gremial cuyo régimen de contratación es regulado por el derecho privado, y en ese sentido tiene un marco regulatorio interno como lo es el Estatuto de Contratación y el Manual de procedimientos, por lo tanto no le es aplicable la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 y demás normas generales sobre contratación pública. Adicionalmente se estableció que por el plazo de ejecución, la naturaleza del contrato y su complejidad, así como la exigencia de los requisitos mínimos habilitantes la CCB no considera adecuado y necesario la presentación de proponentes bajo la modalidad de Consorcios o Uniones Temporales, en este sentido no se acoge su observación teniendo en cuenta que lo exigido en nada riñe con las buenas prácticas contractuales o los principios generales aplicables a la contratación de la CCB.</p>

No.	Pregunta	Respuesta
	<p>Consortios y Uniones Temporales, dispone : "De los consorcios y la unión temporal. De conformidad con el numeral 5, literal a), del artículo 24 de la ley 80 de 1993, en los pliegos de condiciones o términos de referencia podrán establecerse los requisitos objetivos que deban cumplirse para efectos de la participación de consorcios o de uniones temporales" (el resaltado es nuestro).</p> <p>4. A su vez, el Decreto 287 del 9 de febrero de 1996."Por el cual se reglamentan los artículos 24, 25, 29 y 30 de la Ley 80 de 1993", en la parte final del artículo 6 que se refiere a cuando no se puede declarar desierta una licitación de manera categórica advierte que "..... La entidad estatal tampoco podrá prohibir la participación de consorcios o uniones temporales". 5. En el pliego de condiciones de la Licitación Pública N: SS- 002- 98, referente a equipos de computo, en el numeral 1.4 que tiene que ver con los participantes se establece que "se aceptarán ofertas presentadas en forma individual por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio". En este orden de ideas y siendo consecuentes con lo anotado, podemos afirmar que las disposiciones legales atinentes a la contratación de la Administración Pública, permite que en las licitaciones que se adelanten con las Entidades Estatales, se presenten propuestas por los consorcios y uniones temporales. Valga anotarle que no es indispensable que en el pliego de condiciones de una licitación pública, se consagre de manera expresa la posibilidad que tienen los consorcios y uniones temporales de acceder a la misma. Es claro que en silencio de este, se va a lo que dispongan sobre el particular las disposiciones correspondientes. En los anteriores términos se ha dado contestación a su consulta, no sin antes manifestarle que los efectos del presente pronunciamiento son los descritos en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.</p>	
9	<p>Al punto 3.1.1. Capacidad para presentar ofertas, pagina 8. CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR. En la presente invitación a proponer pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Considerando que se pueden presentar ofertas de empresas extranjeras, como aplica la normatividad del sistema de seguridad del empleado, si la empresa está abriendo oficina en Colombia y aun no lo tiene, se sugiere que se presente una carta de compromiso de implementar el sistema, en los primeros tres meses después de firmado el contrato y establecida la empresa en Colombia.</p>	<p>Si la empresa ofertante es extranjera, la observación que realiza el ofertante es válida, inicialmente para la parte de habilitación; es decir la carta de compromiso firmada por el representante legal para la implementación del sistema de gestión SST. Para lo cual se verificará en el tercer mes del contrato.</p> <p>Si realizan las actividades dentro de la CCB: En caso de ser asignado el contrato, con la documentación deberá presentar soportes de ley para el personal asignado a la CCB como afiliaciones a la Seguridad social (ARL)</p>

No.	Pregunta	Respuesta
		<p>exámenes médicos de ingreso Entrega de dotación (si aplica) Y Al tercer mes de inicio del contrato, se realizará verificación de los documentos del SG SST</p>
10	<p>Al punto 3.2.3 Página 9, EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: a. El proponente deberá acreditar experiencia en prestación de servicios de desarrollo de software o fábrica de software, mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir del año 2014, cuya sumatoria a la fecha de presentación de la oferta, sea igual o superior a \$3.900.000.000 antes de IVA. Solicitamos aumentar la experiencia a 4.200.000 millones antes de I.VA. y que por lo menos uno de los contratos tenga una duración mínima de dos años, incluyendo sus prorrogas.</p>	<p>De acuerdo con los análisis realizados por la CCB, estos requisitos son los mínimos habilitantes y fueron considerados pertinentes para medir la experiencia adecuada de los potenciales proponentes de acuerdo a la naturaleza del contrato y su plazo de ejecución, garantizando así la pluralidad de oferentes. Por lo tanto, no se acoge su observación.</p>
11	<p>Al punto 3.2.4. CERTIFICACION CMMI, página 10. 3.2.4 CERTIFICACIÓN CMMI – DEV: El proponente deberá adjuntar certificado CMMI-DEV Nivel Tres (3) o CMMI-DEV Nivel Cuatro (4). Solicitan certificación hasta nivel 4, pero en la calificación otorgan puntos a los que tengan nivel 5, por lo tanto se debe incluir esta certificación en este punto.</p>	<p>Aclaremos que en caso de aportar en la propuesta Certificación CMMI-DEV nivel 5, la CCB entenderá que el proponente cuenta con un nivel de madurez superior a los niveles CMMI-DEV Nivel Tres (3) o CMMI-DEV Nivel Cuatro (4), exigidos en el numeral 3.2.4.</p> <p>Es decir que el proponente que aporte Certificación CMMI-DEV nivel 5, cumplirá con el requisito establecido en el numeral 3.2.4 y en caso de estar plenamente habilitado se le otorgarán los puntos indicados en la evaluación del numeral 5.4 por este concepto. Y los proponentes que aporten certificado CMMI-DEV Nivel Tres (3) o CMMI-DEV Nivel Cuatro (4), solo estarán cumpliendo con lo requerido</p>

No.	Pregunta	Respuesta
		en el numeral 3.2.4 sin ser objeto de puntaje en la evaluación.
12	<p>Al punto, PROPUESTA ECONOMICA, pagina 13. La oferta económica (ANEXO 3 - PROPUESTA ECONÓMICA) corresponderá a los valores unitarios de los recursos destinados a la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 2 de especificaciones técnicas. La oferta deberá incluir LA TOTALIDAD DE COSTOS directos o indirectos en los cuales incurre el proponente para la prestación del servicio, así como el valor del respectivo IVA, cuando haya lugar a ello. Si el contrato es de tracto sucesivo, indicarán cuál es el valor de cada una de las prestaciones periódicas, siempre que ellas sean homogéneas, o indicarán el modo de determinar el valor total de cada una de las prestaciones, si ellas no son homogéneas. La expresión de la remuneración se hará en pesos colombianos, salvo que la CCB solicite que se exprese en moneda extranjera.</p> <p>Aclara como sería el cuadro económico, en el caso de contrato tracto sucesivo, prestaciones periódicas, dado que el cuadro esta expresado en un solatarifa.</p> <p>El valor presentado por el proponente en su oferta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos y serán valores fijos durante todo el plazo de ejecución del contrato. No habrá lugar a reajustes del valor presentado.</p> <p>NOTA 4: El plazo de ejecución del contrato es Se sugiere que se presente el valor de tarifa para el año inicial y ipc más puntos, para los años siguientes, con el fin de motivar el equipo de trabajo, generando planes de beneficio e incrementos atractivos e disminuir el impacto de variables económicas en la calidad de vida de nuestros colaboradores. Adicionalmente para la cámara de comercio, es mas favorable, pues la tarifa se ajusta a la realidad económica del país, debido a que los indicadores no son fácilmente predecibles.</p>	<p>La CCB acoge su observación, por lo tanto la oferta económica del proponente que resulte ganador se incrementará de acuerdo con el valor del IPC del año inmediatamente anterior, al cumplimiento de cada año de prestación del servicio.</p> <p>Lo anterior será indicado en el Anexo 3, mediante adenda.</p>
13	<p>Al punto 5.4, TERCERA FASE DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS. Calificación: Las propuestas que queden habilitadas agotadas las fases de evaluación según corresponda, serán evaluadas conforme a los siguientes criterios</p> <p>CRITERIOS DESCRIPCIÓN PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA: Se otorgará mayor puntaje (50 puntos) a la oferta que ofrezca el menor precio, resultado de la sumatoria de los puntajes asignados por hora de cada profesional (acorde con la ponderación asignada a cada profesional). Las demás propuestas obtendrán el Puntaje de manera proporcional.</p> <p>100 puntos 50 SCRUM MASTER (40 puntos al menor valor hora, las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional)</p> <p>ARQUITECTO (10 puntos al menor valor hora, las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional)</p> <p>ANALISTA DE REQUERIMIENTO (15 puntos al menor valor hora, las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional)</p> <p>ANALISTA DESARROLLADOR (35 puntos al menor valor hora, las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional) CERTIFICACIONES DE</p>	<p>El puntaje establecido en el numeral 5.4 se formuló bajo un criterio razonable y adecuado, acorde con la realidad de una contratación de servicios de desarrollo de software y que sea viable para la CCB tanto económica como técnicamente sin vulnerar los principios de igualdad y selección objetiva, por lo tanto no se acoge su observación.</p> <p>En lo referente a la ponderación establecida en</p>

No.	Pregunta	Respuesta
	<p>CALIDAD El proponente que aporte en su propuesta CERTIFICACIÓN CMMI-DEV NIVEL 5, obtendrá 30 puntos. 30</p> <p>El proponente que aporte en su propuesta CERTIFICACIÓN ISO 9001 2015, obtendrá 8 puntos. 8</p> <p>El proponente que aporte en su propuesta CERTIFICACIÓN ISO 27001, obtendrá 9 puntos. 9</p> <p>AFILIADO Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta. La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta. 3</p> <p>TOTAL: 100</p> <p>Se solicita a la cámara de comercio, disminuir el número de puntos asignados a la tarifa, las tarifas económicas no están asociadas a la calidad del equipo de trabajo.</p> <p>Las tarifas económicas, tienden a desmejorar la calidad de vida de los colaboradores y afectan la rotación de los mismos, considerando el déficit de ingenieros existente en Colombia, el cual es ampliamente comentado por el Ministerio de la Comunicaciones, Fedesoft y empresas del gremio. Adicionalmente el establecimiento de grandes fábricas de software internacionales, las cuales buscan posicionarse como las mejores empresas para trabajar en Colombia, ofrecen beneficios, salarios mayores que el promedio, lo que genera elementos motivacionales importantes para disminuir la rotación del equipo de trabajo.</p> <p>Sugerimos :</p> <p>Mantener los 50 puntos, pero eliminar las propuestas mas alta y la de menor precio.</p> <p>O Disminuir a cuarenta (40) puntos la calificación otorgada a la tarifa y otorgar diez puntos a la compañía que presente certificaciones de contratos en ejecución o terminados con un tiempo mayor a dos años, lo que genera permanencia y satisfacción de cliente con los servicios prestados., y proporcional a los demás.</p> <p>O como se evidencia en la invitación INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 3000000561 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, MEDIANTE OUTSOURCING., proceso con alta relevancia para la Cámara, al igual que el de desarrollo.</p>	<p>la INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 3000000561, se aclara que cada proceso se estructura de manera independiente y de acuerdo a su naturaleza y objeto por tanto cuentan con criterios de selección diferentes.</p>
14	<p>En el punto 5.4, evaluación de las ofertas del pliego de la invitación No. 3000000561, página 21, se evidencia puntaje de calificación asociado a la media aritmética, y adicionalmente otorgan puntaje a las certificaciones de experiencia.</p> <p>Por lo tanto reiteramos eliminar la posibilidad de una adjudicación a tarifas bajas.</p>	<p>Ver respuesta a pregunta 13</p>

No.	Pregunta	Respuesta
15	<p>Al punto ANEXO 3 – PROPUESTA ECONOMICA NOTA 3, El valor presentado por el proponente en su oferta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos y serán valores fijos durante todo el plazo de ejecución del contrato. No habrá lugar a reajustes del valor presentado.</p> <p>Considerando que el contrato es a tres (3) años, sería conveniente que las tarifas se indicaran con el valor para el primer año y un incremento anual del IPC + puntos adicionales, a fin de mitigar el impacto de este indicador económico y poder mantener el servicio en condiciones óptimas para el equipo de trabajo lo que contribuye a la continuidad del equipo presentado.</p>	Ver respuesta a pregunta 12
16	<p>ANEXO 2, ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Al punto 9. Acuerdos de Niveles de Servicio, se solicita establecer los acuerdos de niveles de servicios por parte de la cámara de comercio, para el paso a pruebas y tiempo de las mismas de acuerdo a los entregables.</p>	Cada orden de trabajo debe tener su respectivo plan en donde se establecen los tiempos de todas las actividades que lo componen. Aclaración: El tiempo de paso a pruebas y la ejecución de las mismas depende del tamaño del requerimiento.
17	<p>ANEXO 2, ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Al punto 10, Procedimiento Operativos Ordenes de Trabajo. Se solicita modificar el procedimiento operativo, ajustándolos a la metodología SCRUM, con el fin de hacer más funcional la fábrica.</p>	Cada sprint debe contar con su respectiva orden de trabajo; de esta forma garantizamos el control de la ejecución del contrato.
18	<p>Página 9 del documento de Invitación, numeral 3.2.3: "El proponente deberá acreditar experiencia en prestación de servicios de desarrollo de software o fábrica de software, mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir del año 2014, cuya sumatoria a la fecha de presentación de la oferta, sea igual o superior a \$3.900.000.000 antes de IVA."</p> <p>Solicitamos aclarar si lo esperado es que el proponente aporte 3 certificaciones o máximo 3 certificaciones. Es decir, si se aporta una (1) certificación que cumpla con el monto y esté finalizado, ésta será válida sin necesidad de aportar dos adicionales?</p>	<p>En efecto como se indica en el numeral 3.2.3 el proponente debe aportar tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir del año 2014 (...)</p> <p>Si se aporta una sola certificación no se estaría cumpliendo con lo establecido.</p>
19	<p>Página 9 del documento de Invitación, numeral 3.2.3: "a. El proponente deberá acreditar experiencia en prestación de servicios de desarrollo de software o fábrica de software, mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir del año 2014"...</p> <p>A fin de garantizar la pluralidad y facilitar la consecución de certificados, se solicita respetuosamente a la entidad ampliar el lapso de tiempo definido para las certificaciones de contratos a por lo menos 8 años, es decir, se solicita modificar "a partir del año 2014" por "a partir del año 2010".</p>	Ver respuesta a pregunta No. 4

No.	Pregunta	Respuesta
20	<p>Página 14 del documento de Invitación, numeral 5.4: TERCERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Calificación</p> <p>Se solicita por favor ajustar los literales y los totales el puntaje, puesto que encontramos que en los literales de cada uno de los perfiles la sumatoria da 100 (40 p Scrum Master, 10 p Arquitecto, 15 p Analista de Requerimientos, 35 p Analista desarrollador), cuando el valor total no debería superar los 50 puntos.</p>	<p>Los 100 puntos son ponderados. Se calificará cada rol de forma individual. Por rol, el proveedor que presente la tarifa más económica obtendrá el puntaje asignado a dicho rol y los demás proveedores obtendrán puntos de forma proporcional; una vez calificados todos los roles, se suma el puntaje de cada proveedor. El proveedor con mayor puntaje, obtendrá 50 puntos y los demás proveedores obtendrán puntos de forma proporcional.</p>
21	<p>Página 14 del documento de Invitación, numeral 5.4: TERCERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Calificación. ISO27001</p> <p>De manera respetuosa solicitamos a la entidad considerar cambiar la calificación otorgada por la existencia de la ISO27001 por el aporte por parte de los oferentes, de certificaciones emitidas por clientes en donde se evidencie experiencia en el uso de Metodologías ágiles. Lo anterior lo solicitamos porque la ISO27001 en el servicio de fábrica está inmerso en el modelo de gestión, y cambiar el criterio de calificación por algo que garantice a la entidad más experiencia en el uso de metodologías ágiles como SCRUM redundante en beneficios para el servicio.</p>	<p>Para la CCB es importante que los proponentes estén reconocidos por una institución externa e independiente, bajo un concepto de calidad que acredite que un producto o servicio se ajusta a las características de la norma que se ha tomado como referencia. Por lo anterior no se acoge su observación.</p>
22	<p>Documento de Invitación</p> <p>Estando claros que el valor contractual no es definible debido a que el servicio es por demanda, se solicita por favor estimar un valor presupuestal a tener en cuenta por los posibles oferentes, lo anterior a fin de establecer de alguna manera la capacidad o facultad de contratación y la necesidad o no, de autorización.</p>	<p>La Cámara es una entidad privada que tiene establecido políticas y procedimientos para la contratación y dentro de las cuales tiene reservado el derecho de dar a conocer el presupuesto de cada uno de sus procesos de contratación. Por lo tanto no es viable atender su observación.</p>
23	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>Se solicita confirmar que los ambientes de desarrollo u otros requeridos para la prestación de servicio, serán proporcionados por la Cámara de Comercio.</p>	<p>Todos los ambientes son proporcionados por la CCB. Las estaciones de trabajo y el software instalado en las mismas deben ser proporcionado por el proponente.</p>

No.	Pregunta	Respuesta
24	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>Se solicita confirmar el horario requerido en caso de requerir personal en sitio.</p>	<p>La estructura del contrato determina que para las personas que se encuentren ubicadas en la CCB, tengan una dedicación mensual del equipo base de 180 horas/mes (promedio) por persona, con disponibilidad en jornada ordinaria, salvo cuando se requiera atender incidencias en producción o requerimientos urgentes de ley.</p> <p>NOTA: Cuando exista riesgo de incumplimiento del plan de trabajo el Scrum Master y su equipo de trabajo deben hacer esfuerzos adicionales para cumplir a cabalidad con el plan.</p>
25	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas Se solicita aclarar si la Cámara de Comercio tiene una metodología específica para la transferencia de conocimiento. Adicionalmente solicitamos aclarar si los tiempos de transferencia de conocimiento serán facturables según esquema (horas/perfil).</p>	<p>No, la CCB no cuenta con una metodología definida para la transferencia de conocimiento. Esta metodología se acordará con el proponente. Las horas definidas para transferencia de conocimiento no son facturables.</p>
26	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>Debido a que según la mejor práctica y recomendación es recomendable una duración de Sprint corta (Stefanini recomienda duraciones de 10 días hábiles), solicitamos indicar si la Cámara tiene un estándar, una práctica relacionada con las duraciones máximas o si dichas duraciones podrán ser estandarizadas por el contratista.</p>	<p>La CCB no tiene un estándar definido y éste será acordado con el contratista, dependiendo del tipo de solución que se requiera.</p>
27	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>Se solicita aclarar si la Cámara de Comercio realiza y entrega levantamiento previo de requerimientos a alto nivel, solicitamos aclarar si ya se tiene claridad de los requerimientos de software que se abordarán.</p>	<p>La CCB cuenta con un backlog de requerimientos que se actualiza con base en las necesidades de la Entidad.</p>
28	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿Para los roles/perfiles solicitados (bajo demanda) se tiene estimada la cantidad de personal requerido? Por favor dar a conocer estadísticas de consumo por perfil.</p>	<p>De acuerdo con las estadísticas, el consumo promedio de los roles por demanda está entre 1.300 y 1.800 horas al mes.</p>

No.	Pregunta	Respuesta
29	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿Para la estimación de esfuerzo de cada orden de trabajo la fábrica podrá hacer uso de la metodología usada internamente en la fábrica del proveedor?</p>	<p>El proponente/contratista podrá hacer uso de su metodología para la estimación del esfuerzo requerido, sin embargo, el resultado será sometido a la aprobación por parte del supervisor del contrato.</p>
30	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>Solicitamos aclarar si los entregables exigidos de cada orden de trabajo, cuentan con formatos o esquemas predefinidos por CCB.</p>	<p>La CCB cuenta con algunos formatos, los cuales son susceptibles de revisar con el proveedor y ponerse de acuerdo en optimizar los formatos, de ser necesario.</p>
31	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿Los ambientes de desarrollo, QA, UAT y producción, son provistos por la CCB? Así como las licencias de las tecnologías requeridas?</p>	<p>Todos los ambientes son proporcionados por la CCB. Las estaciones de trabajo y el software instalado en las mismas debe ser proporcionado por el proponente.</p>
32	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>Solicitamos se indique de quien es la responsabilidad de los pasos(despliegue) entre los ambientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De desarrollo a QA - De QA a UAT - De UAT a Producción 	<p>La ejecución de los despliegues es responsabilidad del personal de CCB. La definición de las actividades involucradas en el despliegue son responsabilidad del Scrum Master.</p>
33	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿El equipo base (5 SCRUM, 1 Arquitecto y 1 Ejecutivo de cuenta) es el requerido siempre independiente de las ordenes de trabajo generadas?</p>	<p>Si.</p>
34	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>Debido a que este equipo base está dedicado al 100% al cliente, entendemos que es 100% facturable mensualmente, durante la ejecución. Es correcta nuestra interpretación?</p>	<p>Si es correcta la interpretación, pero con la observación de que el Ejecutivo de cuenta no es facturable.</p>
35	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿Para el equipo por demanda en cada orden de trabajo se requiere dedicación en sitio?</p>	<p>Como parte del modelo de fábrica de software, la CCB podrá requerir parte del personal provisto por el proponente en sitio. Esto será acordado con el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.</p>

No.	Pregunta	Respuesta
36	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>En caso de que el servicio se pueda prestar remoto, solicitamos a la CCB confirmar si proveerá la conexión por VPN.</p>	<p>Si. A las personas involucradas en el proceso y que requieran una conexión remota, se les habilitará una VPN, a cargo de la CCB.</p>
37	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>En caso que el equipo por demanda no se requiera en sitio es requisito que se encuentre en la ciudad de Bogotá? O la fábrica podrá residir en otra ciudad de Colombia?</p>	<p>No, no es un requisito que el equipo por demanda esté en Bogotá, pueden estar remoto, sin embargo en caso de requerirse en sitio deben tener disponibilidad inmediata.</p>
38	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿La herramienta de Gestión y planificación puede ser seleccionada a juicio por la fábrica?</p>	<p>No, la CCB se encuentra en proceso de implementación del TFS como herramienta única de gestión y planificación. La fábrica de software debe apoyar este proceso con la opción e implementación de mejores prácticas.</p>
39	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>En la documentación incluida mencionan que las pruebas deben ser automatizadas y los scripts construidos deben ser parte de los entregables, pero no se solicita en el equipo base o por demanda ningún perfil para desarrollo de pruebas funcionales y/o automatizadas, solicitamos aclarar</p>	<p>El proponente debe realizar sus pruebas internas para garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los requerimientos. Producto de estas pruebas, debe entregar los scripts que automatizan cada prueba unitaria realizada.</p>
40	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas Debido a la importancia que tiene para la metodología las actividades del Product Owner solicitamos confirmar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El o los product Owner serán aportados directamente por la CCB? - Los Product Owners aportados por la entidad conocerán de manera detallada el marco metodológico de Scrum y cuentan con la experiencia necesaria para ejercer dicho rol? 	<p>La CCB se encuentra en un proceso de transformación ágil. Los Product Owner serán aportados por la CCB.</p>
41	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>Para el seguimiento del ciclo de vida de desarrollo de software de cada orden de trabajo, es prerequisite que haga uso de las herramientas: IBM Rational Team Concert (RTC) Plataforma .Net: Microsoft Team Foundation Server (TFS) ? Estas herramientas las provee la CCB?</p>	<p>Si, la CCB se encuentra en proceso de implementación del TFS como herramienta única de gestión y planificación. En este momento se hace uso de las dos herramientas TRC y TFS; estas herramientas son provista por la CCB.</p>

No.	Pregunta	Respuesta
42	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿La CCB entregará los accesos a los repositorios de código de cada componente de software?</p>	Si.
43	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿En los entregables se tiene definido algún tipo de medición de calidad del software?</p>	Si. La CCB cuenta con un indicador de calidad de desarrollo de software.
44	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿El código fuente actual tiene métricas de calidad de software? ¿Antes de que sea intervenido por la fábrica?</p>	No, la CCB no cuenta actualmente con métricas de calidad del software.
45	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿Se tiene un estimado de las horas a consumir en la fábrica a contratar?</p>	Entre 2.000 y 2.500 horas mensuales, aproximadamente
46	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿Se requiere la implementación de software con DevOps (Integración continua)?</p>	La CCB se encuentra en un proceso de transformación ágil, apoyado en DevOps.
47	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿Qué tipo de integraciones se requiere realizar a nivel del BUS IBM?</p>	Integraciones Pass Through y orquestadas.
48	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>Se entiende que los desarrollos en .NET se realizarán tanto en lenguaje C# como en VB?</p>	Si. Angular.
49	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿Se entiende que se requiere experiencia a nivel de SQL únicamente sobre el motor DB2 de IBM y SQL Server?</p>	Si, DB2 de IBM, SQL Server y MySQL.
50	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿Cuál es el tiempo de duración de la fase de transición inicial?</p>	2 semanas.
51	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿De acuerdo a la metodología SCRUM se dispondrá de un sprint 0, para la planeación, definición y construcción del backlog?, ¿Así como refinamiento de historias de usuario? Todo esto con el apoyo y dirección del/los product Owner de CCB? Serán facturables estas actividades?</p>	El backlog de requerimientos existe y está priorizado. Cada requerimiento será atendido de acuerdo con la priorización definida. Una vez un requerimiento comienza a ser atendido, inicia por la documentación de las historias de usuario, las cuales deben ser aprobadas por diferentes miembros del equipo, entre

No.	Pregunta	Respuesta
		<p>ellos el scrum master, y posterior a ello se elabora el plan de dicho requerimiento.</p> <p>Estas tareas hacen parte del trabajo del scrum master y por lo tanto son facturables dentro de su asignación.</p>
52	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿Se requiere algún perfil especializado en UX?</p>	<p>Eventualmente por demanda, bajo el rol de Analista Desarrollador.</p>
53	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>Los ambientes de desarrollo, pruebas, UAT, Producción se encuentran desplegados on premise? En la nube? AWS, Azure?</p>	<p>La CCB tiene ambientes mixtos.</p>
54	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿Se requiere experiencia en servidores de aplicaciones específicos?</p>	<p>Si, WebShere Application Server y Microsoft IIS.</p>
55	<p>Anexo 2-Aceptación de Especificaciones Técnicas</p> <p>¿De los servicios de AWS, únicamente se requiere el uso de S3 y Elastic Beanstalk ?</p>	<p>No, S3, Elastic Beanstalk y AWS Lambda.</p>
56	<p>Anexo 2, pg 2 - Etapas del Ciclo de Vida de los Desarrollos de Software Ver anexo – Ciclo de Vida.</p> <p>Debido a que no se encuentra el anexo citado, solicitamos adjuntarlo.</p>	<p>Se adjuntará como documento adicional a estas respuestas.</p>
57	<p>Perfil de Analista Desarrollador</p> <p>Es de nuestro entender que en el momento de la ejecución el perfil se podrá proveer con personal experto según plataforma, es decir con conocimiento específico Java y/o .Net y/o Integración. Lo anterior según corresponda al desarrollo. Es decir que no se requiere que sea Java y .Net e Integración. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.</p>	<p>De acuerdo. Es correcto el entendimiento.</p>

No.	Pregunta	Respuesta
58	<p>1. Dentro de los requisitos habilitantes, la entidad establece lo siguiente:</p> <p>3.2.5 INDICADORES DE MEDICIÓN: El proponente deberá adjuntar indicadores de medición los cuales deben venir certificados por el Representante Legal. Para cada indicador se debe entregar la ficha del indicador y el resultado de las mediciones del año 2018, así:</p> <p>a) Indicador de rotación de Personal del año 2018: $\leq 25\%$ b) Indicador de Oportunidad del año 2018: $\geq 90\%$ c) Indicador de Calidad del año 2018: $\geq 85\%$</p> <p>Solicitamos a la entidad de manera respetuosa aclarar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A qué hace referencia con la ficha del indicador ya que en los anexos no se relaciona la respectiva ficha. - Cuál será la forma de calcular y/o validar de la entidad para la validación de cada indicador; dado que cada compañía puede tener su forma de calcular, y controlar estos. - A qué hacen referencia las "3 mediciones", si son a años anteriores o a periodos del mismo año 2018 	<p>Las fichas corresponden a la definición hecha por el proponente donde se especifica la forma o el método de cálculo del indicador. Allí se define entre otros la frecuencia de medición del mismo. Se deben aportar las 3 mediciones solicitadas con corte a 2018.</p>
59	<p>2. Para los requisitos que dan puntaje, solicitamos a la entidad, unificar el concepto de la siguiente forma: El proponente que aporte en su propuesta CERTIFICACIÓN ISO 9001 2015 y/o CERTIFICACIÓN ISO 27001, obtendrá 15 puntos.</p>	<p>La ponderación de puntaje para las certificaciones de calidad es independiente, buscando que a mayor certificación de calidad se obtenga mejor puntaje, por lo tanto no se atiende su observación.</p>
60	<p>Observaciones para incluir como punto adicional, compañías partner de Microsoft Dado, que el objeto del contrato requiere el desarrollo, mejoramiento y soporte de aplicaciones bajo tecnologías Microsoft como .NET, solicitamos respetuosamente sea incluido como requisito de puntaje aquellas compañías que son partner de Microsoft, dado que una de las ventajas ofrecidas por Microsoft es el fácil acceso al soporte técnico.</p> <p>En aras de mayor pluralidad de oferentes, que sea modificado el requisito de la siguiente forma: El proponente que aporte en su propuesta CERTIFICACIÓN ISO 9001 2015 y/o CERTIFICACIÓN ISO 27001 y/o Certificación Partner Microsoft, obtendrá 15 puntos.</p>	<p>El puntaje establecido en el numeral 5.4 se formuló bajo un criterio razonable y adecuado, acorde con la realidad de una contratación de servicios de desarrollo de software y que sea viable para la CCB tanto económica como técnicamente sin vulnerar los principios de igualdad y selección objetiva, por lo tanto no se acoge su observación.</p>
61	<p>4. En caso que las 2 observaciones anteriores no sean tenidas en cuenta, solicitamos a la entidad homologar los requisitos de puntaje con experiencia adicional del proponente de la siguiente forma: El proponente que aporte en su propuesta CERTIFICACIÓN ISO 9001 2015 y/o CERTIFICACIÓN ISO 27001 y/o 2 contratos adicionales relacionados con fábrica de Software, obtendrá 15 puntos.</p>	<p>Ver respuesta a pregunta No. 59 y 60</p>

No.	Pregunta	Respuesta
62	<p>Solicitamos a la entidad aclarar si es correcta la cantidad (5) de scrum master que se requiere para el proyecto.</p> <p>12.Equipo de Trabajo</p> <p>El equipo de trabajo suministrado por el proponente debe contar con las siguientes características: Equipo Base: Rol: Ejecutivo de Cuenta Cantidad: 1 Perfil: Profesional Universitario en Administración de Empresas o Ingeniería de Sistemas o Telemática de Computación o de Software o Electrónica o Telecomunicaciones o Industrial Experiencia: 2 años como ejecutivo o gerente o coordinador o líder de cuenta en este tipo de servicios. Experiencia Adicional:</p> <p>Rol: Scrum Master Cantidad: 5 Perfil: Profesional en Ingeniería de Sistemas o Telemática de Computación o de Software o Electrónica o Telecomunicaciones. Certificación Scrum Master con mínimo 2 años de vigencia. Experiencia: 2 años de experiencia como Scrum Master o Gerencia o Gestión o Liderazgo técnico en Proyectos de desarrollo de Software a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Adicional: El Scrum Master debe tener adicionalmente experiencia demostrable en:•Análisis y Diseño de Sistemas•Bases de datos Relacionales y Pseudo Relacionales•Lenguaje SQL•Herramientas de Programación orientada a Objetos y Componentes.</p>	<p>Se aclara que el equipo base, en sitio, estará conformado por Tres (3) Scrum Master pudiendo crecer hasta cinco (5).</p>
63	<p>Solicitamos a la entidad aclarar, si para la presentación de la propuesta, se debe relacionar algún tipo de documentación del equipo base o en su defecto se aceptará con la aceptación de la Ficha técnica.</p>	<p>El perfil de cada uno de los miembros del equipo podrá ser verificado por la CCB una vez inicie el contrato. Por lo tanto no es necesario allegar certificación del equipo de trabajo con la propuesta.</p>
64	<p>Solicitamos a la entidad modificar el requisito de experiencia del Ejecutivo de cuenta de la siguiente forma:2 años como ejecutivo o gerente o coordinador o líder de cuenta o gerente de operaciones en este tipo de servicios (fábrica de software)</p>	<p>En atención a su observaciones aclaramos que al momento de validar la experiencia del equipo de trabajo con el proponente ganador, para el caso de la experiencia del ejecutivo de cuenta serán válidas experiencias que tengan relación como gerente de cuenta o gerente de operaciones o director o</p>

No.	Pregunta	Respuesta
		gerente de proyectos o gerente de desarrollos, entre otras ya que lo que se busca es conocimiento y experiencia en relacionamiento con el cliente, manejo de grupo y administración de portafolios similares del objeto a contratar.
65	<p>1. Dentro de los requisitos de puntaje, la entidad establece lo siguiente:</p> <p>CERTIFICACIONES DE CALIDAD El proponente que aporte en su propuesta CERTIFICACIÓN CMMI-DEV NIVEL 5, obtendrá 30 puntos. 30 El proponente que aporte en su propuesta CERTIFICACIÓN ISO 9001 2015, obtendrá 8 puntos. 8 El proponente que aporte en su propuesta CERTIFICACIÓN ISO 27001, obtendrá 9 puntos. 9</p> <p>Solicitamos a la entidad, que el requisito certificación CMMI Nivel 5, se pueda demostrar que está en proceso de obtenerla, con el compromiso de lograrlo durante el año 2019; mediante certificado expedido por la empresa consultora, en donde se refleje el avance del proceso, la fecha planeada de certificación, la fecha del scampi y la factura o contrato que lo soporte. La observación anterior, solicitada para los 2 requisitos de puntaje de la certificación ISO.</p>	No. Para la asignación de puntaje en la evaluación respecto de esta certificación no se acepta que dicha certificación este en proceso de obtención
66	<p>Respecto al requisito habilitante del proponente y en aras de garantizar mayor oportunidad de servicio, solicitamos a la entidad, modificar el requisito de la siguiente forma:</p> <p>3.2.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: a. El proponente deberá acreditar experiencia en prestación de servicios de desarrollo de software o fábrica de software, mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución a partir del año 2014, cuya sumatoria a la fecha de presentación de la oferta, sea igual o superior a \$3.900.000.000 antes de IVA. NOTA 1: El proponente debe incluir por lo menos un (1) contrato ejecutado. NOTA 1: El proponente debe incluir por lo menos un (1) contrato ejecutado por más de 2000 SMMLV en fábricas de software para cámaras de comercio.</p>	Ver respuesta a pregunta No. 4
67	En aras de garantizar calidad y mayor oportunidad en el servicio a prestar, solicitamos a la entidad incluir como requisito habilitante que el equipo base solicitado, demuestre experiencia en fábricas de software en cámaras de comercio y/o sistemas de cámara de comercio.	Ver respuesta a pregunta No. 4. Adicionalmente se aclara que la experiencia del equipo de trabajo se

No.	Pregunta	Respuesta
		validará al proponente seleccionado previo al inicio de ejecución del contrato.
68	Teniendo en cuenta las reglas del proceso contenidas en la invitación, solicitamos atentamente a la Cámara aclarar si dentro del proceso se pueden realizar revisión de otras ofertas, observaciones y/o contradicciones sobre ofertas de los otros proponentes como método de competencia y transparencia en el proceso.	La Cámara es una entidad privada que tiene establecido políticas y procedimientos para la contratación y dentro de las cuales tiene reservado el derecho de dar a conocer las propuestas entre los participantes. Por lo tanto, no es posible atender su observación.
69	Solicitamos respetuosamente a la Cámara aclarar y/o informar si existe un presupuesto mínimo estimado para el presente proceso.	Ver respuesta a pregunta No. 22
70	Teniendo en cuenta que el objeto y alcance del presente proceso esta direccionado al desarrollo de software para las aplicaciones con las que cuenta la Cámara de Comercio de Bogotá, solicitamos atentamente no solicitar dentro de las garantías la Responsabilidad Civil Extracontractual teniendo en cuenta que en principio no se existen riesgos contra terceros por la naturaleza misma del contrato, pero, sin embargo, dicho amparo si incrementa los costos del futuro contrato.	La Cámara es una entidad privada que tiene establecido políticas y procedimientos para la contratación, garantizando el anticipo de los riesgos en la contratación, en este sentido la Cámara tiene un sistema estándar de GARANTIAS orientados a apremiar el cumplimiento de las obligaciones, y a prevenir perjuicios por incumplimientos. La cláusula GARANTIAS establecida en el proyecto de minuta del contrato es general para todos los proponentes interesados en participar en el proceso de selección. Por lo tanto, no es procedente acceder a su petición.

No.	Pregunta	Respuesta
71	<p>Solicitamos atentamente a la Cámara de Comercio de Bogotá permitir la participación de empresas que cuenten con alguna multa inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP dentro de los últimos 5 años, teniendo en cuenta que dicha inscripción no es sinónimo de estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses y sobre la cual se está condenando previamente a los interesados a una exclusión por parte de la entidad.</p> <p>Cabe mencionar, que con la presente limitación se vulnera la buena fe dentro del proceso, toda vez que la Cámara se limita a la verificación documental, pero desconoce de fondo los motivos de dicha multa, en tal sentido y con el propósito que se brinde igualdad de oportunidades y buena fe a los proponentes interesados reiteramos nuestra solicitud.</p>	Ver respuesta a pregunta No. 7
72	<p>Solicitamos respetuosamente a la Cámara de Comercio de Bogotá ampliar el número de certificaciones de experiencia en al menos 3 certificaciones adicionales para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, es decir, se permita acreditar un valor superior a \$3.900.000.000 antes de IVA al menos con 6 certificaciones de experiencia.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el presente requisito impide la plena participación de MiPymes y/o empresas que no hayan ejecutado grandes contratos, cabe mencionar que es una condición restrictiva a fábricas de software medianas o pequeñas.</p>	Ver respuesta a pregunta No. 4
73	<p>Solicitamos atentamente a la Cámara de Comercio de Bogotá permitir acreditar experiencia cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el desarrollo de software, fábrica de software, sistemas de información en donde sea evidenciada la experiencia del proponente en desarrollo de software el cual es en último el objetivo del presente proceso contractual, el cual no es distante no contradictorio con los fines perseguidos.</p>	Ver respuesta a pregunta No. 4

No.	Pregunta	Respuesta
74	<p>Solicitamos atentamente a la Cámara de Comercio de Bogotá permitir la presentación de empresas certificadas IT MARK como equivalentes CMMI (Requisito Habilitante), toda vez que dicha certificación permite acreditar una certificación diseñada para PYMES del sector TI, la cual engloba varios modelos de mejora en un único esquema de certificación, en donde se han evaluado y certificado los procesos de en tres áreas principales, gestión del Negocio, Ingeniería de Software, Sistemas y Servicios Gestión de Seguridad.</p> <p>Cabe mencionar, que dicha certificación fue impulsada y apoyada por MINTIC para las empresas del sector TI y con ello ampliar la competitividad de las Pymes, sin embargo, con el presente requisito (3.2.4 CERTIFICACIÓN CMMI – DEV: El proponente deberá adjuntar certificado CMMI-DEV Nivel Tres (3) o CMMI-DEV Nivel Cuatro (4)), se limita de entrada toda posibilidad para empresas no certificadas CMMI.</p>	<p>De acuerdo a la valoración hecha por la Jefatura de desarrollo de software de la Vicepresidencia de Tecnología de la CCB, la certificación CMMI-DEV se ajusta a las mejores practicas de desarrollo requeridas por la CCB. Por lo tanto no se acoge su observación.</p>
75	<p>Solicitamos a la Cámara de Comercio de Bogotá aclarar e informar el contenido de los siguientes indicadores de medición.</p> <p>b) Indicador de Oportunidad del año 2018: $\geq 90\%$</p> <p>c) Indicador de Calidad del año 2018: $\geq 85\%$</p>	<p>El proponente debe presentar junto con su propuesta la ficha que define cada uno de los indicadores solicitados.</p> <p>B) Indicador de Oportunidad: Cumplimiento de planes de trabajo.</p> <p>C) Indicador de Calidad: Calidad de los desarrollos de software.</p> <p>Las fichas corresponden a la definición hecha por el proponente donde se especifica la forma o el método de cálculo del indicador. Allí se define entre otros la frecuencia de medición del mismo.</p> <p>Ver respuesta a pregunta No. 58</p>
76	<p>Solicitamos respetuosamente a la Cámara de Comercio de Bogotá permitir acreditar un indicador financiero de patrimonio mayor o igual a \$900.000.000, teniendo en cuenta que dicho indicador permite una mayor participación de pymes.</p>	<p>Los indicadores financieros definidos tienen como objetivo de validar la capacidad financiera de los diferentes oferentes con base al valor del contrato para mitigar los riesgos financieros y operativos de un posible incumplimiento. El sistema de indicadores</p>

No.	Pregunta	Respuesta
		<p>dispuesto por la CCB cuenta con cinco mediciones financieras (2 de liquidez, 1 de Endeudamiento, 1 de Patrimonio y 1 de resultado del ejercicio), y dispone que el proponente que cumpla con cuatro de las cinco mediciones será habilitado. Los valores establecidos de los indicadores financieros para la convocatoria están elaborados por la Cámara con base a los criterios técnicos internos. Por lo cual, no son sujetos a cambios una vez la convocatoria este publicada.</p> <p>Por tal motivo, la observación realizada para modificar el valor de los indicadores no la consideramos necesaria dado que el sistema se encuentra diseñado en forma general para medir indicadores igualmente propios de la actividad económica sin importar la naturaleza del ente económico y garantizar la pluralidad de oferentes en nuestras convocatorias.</p>
77	<p>Solicitamos atentamente a la entidad permitir la participación de proponentes plurales, bien sea como unión temporal o consorcio, esto teniendo en cuenta que la presente restricción desconoce el principio constitucional de libre asociación, adicional a esto, no permite que empresas que no cumplan con la totalidad de requisitos puedan asociarse con el objetivo de participar en igualdad de condiciones.</p>	<p>Ver respuesta a pregunta No. 77</p>
78	<p>Se solicita atentamente a la Cámara de Comercio de Bogotá se incluya como factor de ponderación certificación IT MARK.</p>	<p>Ver respuesta a pregunta No. 59, 60 y 74</p>

No.	Pregunta	Respuesta																
79	<p>Observación 12. Se solicita atentamente a la Cámara de Comercio de Bogotá se incluya como factor de ponderación certificación IT MARK, la cual está alineada con los objetivos del proceso y futuro contrato.</p>	Ver respuesta a pregunta No. 59, 60 y 74																
80	<p>Observación 13. Se solicita atentamente a la Cámara de Comercio de Bogotá se incluya como factor de ponderación certificación ISO 29110, la cual está alineada con los objetivos del proceso y futuro contrato.</p>	Ver respuesta a pregunta No. 59 y 60																
81	<p>Observación 14. Se solicita a la Cámara de Comercio de Bogotá aclarar y/o confirmar si con la propuesta se deben presentar hojas de vida y/o demás documentos del Equipo de trabajo.</p>	Ver respuesta a pregunta No.81																
82	<p>SECCIÓN 5. EVALUACIÓN 5.4 TERCERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Calificación: ● Respecto a este ítem comedidamente solicitamos a la CCB que la evaluación de la propuesta sea la siguiente, ya que la valoración en CMMI cubre: el manejo de los procesos, asegura una constante mejora en los procesos basados en un entendimiento cuantitativo de los objetivos de negocio y sus necesidades de rendimiento. Este enfoque cuantitativo le permite a la organización entender la variación inherente en los procesos y las causas de los resultados de los mismos, por este motivo consideramos que el puntaje de la valoración CMMI debe ser mayor, sugiriendo la calificación de esta manera:</p> <table border="0" data-bbox="149 1150 1149 1654"> <thead> <tr> <th data-bbox="149 1150 613 1182">CRITERIOS</th> <th data-bbox="623 1150 1149 1182">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="149 1182 613 1213">PUNTAJE</td> <td data-bbox="623 1182 1149 1213"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="149 1213 613 1350">OFERTA ECONÓMICA:</td> <td data-bbox="623 1213 1149 1350">Se otorgará mayor puntaje (50 puntos) a la oferta que ofrezca el menor precio, resultado de la sumatoria de los puntajes asignados por hora de cada profesional (acorde con la ponderación asignada a cada profesional) .</td> </tr> <tr> <td data-bbox="149 1350 613 1381">Las demás propuestas obtendrán el Puntaje de manera proporcional.</td> <td data-bbox="623 1350 1149 1381">50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="149 1381 613 1455">SCRUM MASTER:</td> <td data-bbox="623 1381 1149 1455">(40 puntos al menor valor hora, las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="149 1455 613 1518">ARQUITECTO:</td> <td data-bbox="623 1455 1149 1518">(10 puntos al menor valor hora, las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="149 1518 613 1581">ANALISTA DE REQUERIMIENTO:</td> <td data-bbox="623 1518 1149 1581">(15 puntos al menor valor hora, las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="149 1581 613 1654">ANALISTA DESARROLLADOR:</td> <td data-bbox="623 1581 1149 1654">(35 puntos al menor valor hora, las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional)</td> </tr> </tbody> </table> <p>CERTIFICACIONES DE CALIDAD: El proponente que aporte en su propuesta CERTIFICACIÓN CMMI-DEV NIVEL 5, obtendrá 30 puntos. 40 El proponente que aporte en su propuesta CERTIFICACIÓN ISO 9001 2015, obtendrá 8 puntos. 5</p>	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE		OFERTA ECONÓMICA:	Se otorgará mayor puntaje (50 puntos) a la oferta que ofrezca el menor precio, resultado de la sumatoria de los puntajes asignados por hora de cada profesional (acorde con la ponderación asignada a cada profesional) .	Las demás propuestas obtendrán el Puntaje de manera proporcional.	50	SCRUM MASTER:	(40 puntos al menor valor hora, las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional)	ARQUITECTO:	(10 puntos al menor valor hora, las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional)	ANALISTA DE REQUERIMIENTO:	(15 puntos al menor valor hora, las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional)	ANALISTA DESARROLLADOR:	(35 puntos al menor valor hora, las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional)	Ver respuesta a pregunta No. 13
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN																	
PUNTAJE																		
OFERTA ECONÓMICA:	Se otorgará mayor puntaje (50 puntos) a la oferta que ofrezca el menor precio, resultado de la sumatoria de los puntajes asignados por hora de cada profesional (acorde con la ponderación asignada a cada profesional) .																	
Las demás propuestas obtendrán el Puntaje de manera proporcional.	50																	
SCRUM MASTER:	(40 puntos al menor valor hora, las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional)																	
ARQUITECTO:	(10 puntos al menor valor hora, las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional)																	
ANALISTA DE REQUERIMIENTO:	(15 puntos al menor valor hora, las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional)																	
ANALISTA DESARROLLADOR:	(35 puntos al menor valor hora, las demás ofertas obtendrán puntaje de manera proporcional)																	

No.	Pregunta	Respuesta
	<p>El proponente que aporte en su propuesta CERTIFICACIÓN ISO 27001, obtendrá 9 puntos. 4</p> <p>AFILIADO: Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta. La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta. 1 TOTAL: 100</p>	
83	<p>3.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Respecto a este ítem comedidamente solicitamos a la CCB permitir presentar certificaciones a partir del año 2010, ya que la experiencia no se pierde si no se conserva con el tiempo.</p>	Ver respuesta a pregunta No. 4
84	<p>Numeral 3.2.3 “Requisitos financieros mínimos - Endeudamiento” Solicitamos a la entidad que se permita la participación de proponentes cuyo nivel de Endeudamiento sea menor o igual al 80% , puesto que el requerido por la ENTIDAD limita sustancialmente la participación activa de oferentes interesados en el proceso de referencia, cohibiéndose de esta manera de aceptar ofertas de proponentes que cuentan con gran trayectoria y amplia experiencia en el mercado que le puedan brindar a la entidad un mejor servicio, teniendo en cuenta la cuantía del proceso, adicionalmente estos indicadores se ajustan más a la realidad del mercado.</p>	Ver respuesta a pregunta No. 76
85	<p>Numeral 3.2.5 INDICADORES DE MEDICIÓN Por favor confirmarnos a que se refiere con indicador de oportunidad b) Indicador de Oportunidad del año 2018: >= 90% De qué manera se deben presentar estos indicadores?</p>	Ver respuesta a pregunta No. 58 y 75
86	<p>ANEXO 3 - PROPUESTA ECONÓMICA Respecto al Anexo 3, comedidamente solicitamos a CCB indicarnos cuantas hrs en promedio consumirían al mes cada uno de los perfiles: Gerente de Proyecto 1 Scrum Master 5 Arquitecto 1 Analista desarrollador</p> <p>Ya que como mencionan dentro del mismo anexo; el equipo base estará en sitio con dedicación del cien por ciento (100%), pero quisiéramos saber cuantas hrs al mes necesitan estar allí si 160 hrs al mes o más. Y en el caso de los scrum master las 5 personas necesitarán estar allí tiempo completo (160 hrs) o más hrs?</p>	<p>Las horas en promedio mensual a consumir son entre 2.000 y 2.500 horas aproximadamente. La estructura del contrato determina que para las personas que se encuentren ubicadas en la CCB, tengan una dedicación mensual del equipo base de 180 horas/mes (promedio) por persona, con disponibilidad en jornada ordinaria, salvo</p>

No.	Pregunta	Respuesta
	<ul style="list-style-type: none"> ● El valor hr a cotizar es para los 3 años de vigencia que tendría el contrato? ● Teniendo en cuenta que la vigencia es por 3 años, por favor confirmar si es posible que CCB tenga en cuenta el incremento del IPC para el valor hr? ● Respecto al Analista desarrollador por favor indicarnos si la misma persona debe desarrollar sobre los 2 lenguajes .NET y JAVA, o si se necesitaria 1 analista desarrollador para cada lenguaje. ● Por favor indicarnos cual es la forma de pago para este proyecto, es mensual el pago y si la forma de pago es a 30 días. 	<p>cuando se requiera atender incidencias en producción o requerimientos urgentes de ley.</p> <p>NOTA: Cuando exista riesgo de incumplimiento del plan de trabajo el Scrum Master y su equipo de trabajo deben hacer esfuerzos adicionales para cumplir a cabalidad con el plan.</p> <p>Ver respuesta a pregunta 12.</p> <p>Los Analistas/Desarrolladores son por demanda. De acuerdo con las características técnicas de la orden de trabajo el desarrollador trabajará en Java o en .Net.</p> <p>La forma de pago está se establece en la minuta del contrato y puede ser verificada en el Anexo 4 - proyecto de Contrato.</p>
87	<p>En cuanto al numeral 2.10 PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS, en los términos se indica que: “No podrán participar Consorcios o Uniones Temporales, o cualquier otra modalidad de asociación de colaboración empresarial”.</p> <p>Es claro que este proceso se rigüe sobre “contratación de derecho privado, el Estatuto de Contratación y el Manual de Procedimientos de Contratación de la CCB”, pero solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad permitir proponentes plurales teniendo presente que las “Agrupaciones de personas naturales o jurídicas que ejercen una actividad económica similar, conexas o complementaria, que unen esfuerzos con ánimo de colaboración para la gestión de un interés común, como puede ser la participación en contratos”. con el fin de no sesgar el proceso y permitir demostrarle a la entidad que los proponentes cuentan con la experiencia suficiente en la ejecución de proyectos de esta envergadura.</p>	<p>Ver respuesta a pregunta No. 8</p>

No.	Pregunta	Respuesta
88	<p>En cuanto al numeral 3.2.5 INDICADORES DE MEDICIÓN: El proponente deberá adjuntar indicadores de medición los cuales deben venir certificados por el Representante Legal. Para cada indicador se debe entregar la ficha del indicador y el resultado de las mediciones del año 2018, así:</p> <p>b) Indicador de Oportunidad del año 2018: $\geq 90\%$ c) Indicador de Calidad del año 2018: $\geq 85\%$</p> <p>Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad indicarnos como se calculan los anteriores indicadores.</p>	<p>Ver respuesta a pregunta No. 58 y 75</p>
89	<p>En el literal se menciona : El proponente deberá adjuntar certificado CMMI-DEV Nivel Tres (3) o CMMI-DEV Nivel Cuatro (4).</p> <p>Dado el nivel de calidad con el que se espera que el proveedor entregue los artefactos de desarrollo y el ciclo de vida que maneja la entidad. Cordialmente se sugiere que el requerimiento también exija un nivel de calidad superior y que la empresa proveedor tenga CERTIFICACIÓN CMMI-DEV Nivel (5).</p>	<p>Aclaremos que en caso de aportar en la propuesta Certificación CMMI-DEV nivel 5, la CCB entenderá que el proponente cuenta con un nivel de madurez superior a los niveles CMMI-DEV Nivel Tres (3) o CMMI-DEV Nivel Cuatro (4), exigidos en el numeral 3.2.4. Es decir que el proponente que aporte Certificación CMMI-DEV nivel 5, cumplirá con el requisito establecido en el numeral 3.2.4 y en caso de estar plenamente habilitado se le otorgarán los puntos indicados en la evaluación del numeral 5.4 por este concepto. Y los proponentes que aporten certificado CMMI-DEV Nivel Tres (3) o CMMI-DEV Nivel Cuatro (4), solo estarán cumpliendo con lo requerido en el numeral 3.2.4 sin ser objeto de puntaje en la evaluación.</p>
90	<p>En el literal se menciona: El proveedor debe proporcionar a la CCB los siguientes indicadores:</p> <p>a. Rotación de Personal b. Oportunidad en la Entrega de Desarrollos c. Calidad en el Desarrollo</p> <p>Agradecemos a la entidad cuál es el umbral esperado en cada uno de estos indicadores?</p>	<p>En el documento "Invitación Pública 300000570" numeral 3.2.5 se encuentran los mínimos habilitantes definidos para cada indicador.</p> <p>a) Indicador de rotación de Personal del año 2018: $\leq 25\%$ b) Indicador de Oportunidad del año 2018: $\geq 90\%$</p>

No.	Pregunta	Respuesta
		c) Indicador de Calidad del año 2018: >= 85%
91	Agradecemos a la entidad enviarnos el anexo del ciclo de vida del desarrollo de software.	Se adjuntará como documento adicional a estas respuestas.
92	<p>Cuando se hace referencia a Sistema operativo : Sistema Operacional Windows Server 2008R2/2012R2 (en proceso de migración Windows Server 2016)</p> <p>Agradecemos a la entidad informarnos si la migración hará parte del apoyo esperado del proveedor.</p>	En caso de identificarse la necesidad de modificar alguna aplicación producto de la migración, esto generará un requerimiento para la fábrica de software.
93	<p>Cuando se hace referencia a Sistema operativo: Sistema Operacional Windows Server 2008R2/2012R2 (en proceso de migración Windows Server 2016)</p> <p>Agradecemos a la entidad informarnos si la migración hará parte del apoyo esperado del proveedor.</p> <p>Lo mismo para el servidor de aplicaciones para migración al IIS 8.5</p>	Ver respuesta a pregunta No. 92.
94	<p>En el literal se menciona : Sobre esta plataforma se programa en Visual Basic .Net, C#. Los desarrollos se encuentran sobre versiones 2.0, 3.0, 4.0 y posteriores del framework de .Net.</p> <p>Agradecemos a la entidad indicar cuál es la versión de visual studio que se usa para los desarrollos?.</p>	Actualmente todos los desarrollos nuevos se están realizando sobre Visual Studio 2017. Hay algunos sistemas legados en versiones 2010 y 2013.
95	<p>Solicitamos por favor su ayuda para que en el proceso " INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 3000000570" sean tenidas en cuenta las siguientes preguntas/observaciones de IBM de Colombia & CIA S.C.A.</p> <p>1. Con respecto al numeral 3.4 "Requisitos Financieros Mínimos para Presentar la Oferta", teniendo en cuenta que IBM ya es proveedor de Servicios de Camara de Comercio, solicitamos confirmar si es posible presentar la oferta cumpliendo 3 de los 5 indicadores mencionados. Se adjunta el nivel de cumplimiento para su revisión:</p>	Ver respuesta a pregunta No. 76

No.	Pregunta	Respuesta																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="168 258 477 300">Índice</th> <th data-bbox="477 258 821 300">Mínimo requerido</th> <th data-bbox="821 258 1094 300">CUMPLE / NO CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="168 300 477 342">Capital de trabajo</td> <td data-bbox="477 300 821 342">>=\$462.000.000</td> <td data-bbox="821 300 1094 342">No Cumple</td> </tr> <tr> <td data-bbox="168 342 477 384">Razón corriente</td> <td data-bbox="477 342 821 384">1,2</td> <td data-bbox="821 342 1094 384">0.94</td> </tr> <tr> <td data-bbox="168 384 477 426">Endeudamiento</td> <td data-bbox="477 384 821 426"><=70%</td> <td data-bbox="821 384 1094 426">No cumple 79.2%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="168 426 477 468">Patrimonio</td> <td data-bbox="477 426 821 468">>= \$ 1.848.000.000</td> <td data-bbox="821 426 1094 468">Cumple \$124.368.617.321</td> </tr> <tr> <td data-bbox="168 468 477 510">Utilidad Neta</td> <td data-bbox="477 468 821 510">Positiva</td> <td data-bbox="821 468 1094 510">Cumple \$44.510.61.000</td> </tr> </tbody> </table>	Índice	Mínimo requerido	CUMPLE / NO CUMPLE	Capital de trabajo	>=\$462.000.000	No Cumple	Razón corriente	1,2	0.94	Endeudamiento	<=70%	No cumple 79.2%	Patrimonio	>= \$ 1.848.000.000	Cumple \$124.368.617.321	Utilidad Neta	Positiva	Cumple \$44.510.61.000	
Índice	Mínimo requerido	CUMPLE / NO CUMPLE																		
Capital de trabajo	>=\$462.000.000	No Cumple																		
Razón corriente	1,2	0.94																		
Endeudamiento	<=70%	No cumple 79.2%																		
Patrimonio	>= \$ 1.848.000.000	Cumple \$124.368.617.321																		
Utilidad Neta	Positiva	Cumple \$44.510.61.000																		

Cámara de Comercio de Bogotá

[Fin del documento]